

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

1168 ACUERDO del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), por el que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1999.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se acuerda:

1.—Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituyen la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1999 y que corresponden a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral:

- A) Funcionarios de carrera:
Escala de Administración General.
—Un Recaudador, Grupo B.
- B) Personal laboral:
—Tres Conserjes.
—Dos Oficiales Primera.
—Un Programador Informático.
—Un Técnico Agrícola.
—Un Técnico Deportivo.

2.—En las bases de las respectivas convocatorias se especificará el procedimiento de selección que, en todo caso, garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, determinándose, asimismo, el número de plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción pública.

Caspe, 3 de junio de 1999.—El Alcalde, Javier Sagarra.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1169 DECRETO 62/1999, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se deniega al Ayuntamiento de Veracruz, de la provincia de Huesca, autorización para el cambio de denominación de su municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Veracruz, por unanimidad, acordó iniciar el expediente de cambio de denominación del municipio, pasando a denominarse Beranuy-Calvera, en vez de Veracruz como se denomina en la actualidad.

El citado acuerdo fue expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se produjera alegación alguna.

La Diputación Provincial de Huesca informó favorablemente el cambio de denominación pretendido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación a los artículos 27 y 28 del mismo texto legal.

Remitido el expediente a la Diputación General de Aragón, fue sometido a informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, que acordó informar negativamente la propuesta, siguiendo el criterio establecido por el propio Consejo de no informar favorablemente ningún nombre compuesto. Asimismo se propuso al Ayuntamiento de Veracruz la opción por uno de los topónimos de la denominación propuesta, manifestando su postura favorable a la recuperación del nombre de Beranuy por su tradición.

Trasladado este último informe al Ayuntamiento, éste puso

de manifiesto su desacuerdo con el contenido del mismo, dirigiéndose nuevamente a la Dirección General de Política Interior y Administración Local con la propuesta de una nueva denominación, la de Beranuycalvera, que así mismo fue informada negativamente por el Consejo Asesor de Heráldica y Simbología, por no resultar una contracción con resultados eufónicos.

En cuanto a los motivos en los que se funda la pretensión del Ayuntamiento recogidos en el acuerdo plenario que obra en el expediente, destaca la voluntad de recuperar la denominación tradicional anterior a la fusión de los núcleos de Beranuy y Calvera. No obstante no parece conveniente aplicar tal fórmula ya que podría llegarse al absurdo de que en los numerosos casos de municipios aragoneses integrados por varios núcleos de población su denominación tuviese que incorporar el de todos ellos.

La denominación del municipio ha de tener una vocación de permanencia tal que sólo motivos muy fundados, que no se estima que concurren en este caso, puedan determinar su modificación, dado los efectos prácticos que en el ámbito administrativo y en sus relaciones con el exterior produce, sin perjuicio de la posibilidad de que en el papel timbrado del mismo y junto al nombre del municipio se incluyan los de los núcleos que lo integran.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de 25 de mayo de 1999,

DISPONGO:

Artículo único.—Se deniega al Ayuntamiento de Veracruz, de la provincia de Huesca, autorización para el cambio de denominación de su municipio por el de Beranuy-Calvera o el de Beranuycalvera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por considerar que podría producirse confusión en la organización de los servicios públicos de dicho municipio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1999.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

1170 ORDEN de 8 de junio de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la colaboración e intercambio de servicios telemáticos aplicados a la investigación con fecha 17 de mayo de 1999.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el núm. h7C00N2499 el Convenio suscrito, con fecha 17 de mayo, por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales con el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 8 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD